



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Of. 033-2024-FREDIDEP Nasca con fecha de recepción 29 de octubre de 2024, Informe N° 1060-2024-OGAJ-MDVA de fecha 31 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Armonía con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Of. 033-2024-FREDIDEP Nasca, el Presidente del Frente de Defensa de los intereses y desarrollo de la Provincia de Nasca, solicita el Reconocimiento en vida a la labor del Ex Alcalde del Distrito de Vista Alegre, Santiago de la Cruz Rosalino;

Que, mediante Informe N° 1060-2024-OGAJ-MDVA de fecha 31 de octubre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, SUGIERE: que se remita al despacho de alcaldía para que emita el acto administrativo de reconocimiento del Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre señor Santiago de la Cruz Rosalino;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, AL PROF. SANTIAGO DE LA CUZ ROSALINO, EX ALCALDE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, el Reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, por su notable y destacada personalidad del Distrito de Vista Alegre, en razón de haber ocupado cargos de alcalde, regidor e incluso fundador del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución al **PROF. SANTIAGO DE LA CUZ ROSALINO, EX ALCALDE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE**, y a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE